MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS
2015-2020

Caacupé, 09 de Febrero de 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

La Jefa de la U.O.C. en representación de la Municipalidad de Caacupé, Departamento de Cordillera se dirige a Usted en el marco de la nota DNCP N° 1545/2021 del llamado de ***"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRANSITO"***, de modalidad Licitación por Contratación Directa cuyo ID 389450.

1- Con referencia al Punto **3. Reiteramos la consulta a la convocante, si el objeto de gastos (260) utilizado para el llamado de referencia, sería lo adecuado, considerando el objeto del llamado conforme al Clasificador presupuestario 2021.**

Se aclara que se ha presupuestado en el objeto de gasto 260 el presente llamado ya que en años anteriores se ha hecho de la misma forma, además se adjunta el clasificador presupuestario 2021 específicamente del rubro utilizado 260, teniendo en cuenta que el llamado es por servicio de impresión de documentos (carnet) con materiales incluidos.

260 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

Gastos de servicios técnicos y profesionales a través de contratos de servicios con personas jurídicas, empresa individual de responsabilidad limitada, sociedades o corporaciones de actividades comerciales, industriales o de servicios y personas físicas en carácter de empresas unipersonales registradas para prestar servicios profesionales independientes.

Los servicios prestados bajo esta modalidad deberán tener como resultado final un producto medible y/o cuantificable. Los servicios prestados por personas físicas no serán en relación de dependencia ni en cumplimiento de funciones establecidas en el organigrama de la institución.

Comprenden los servicios técnicos y profesionales tales como: informática y sistemas computarizados, imprenta, publicaciones y reproducciones, publicidad, propaganda, consultorías, asesorías e investigaciones, promociones y exposiciones, servicios de comunicaciones, incluyendo los servicios bancarios, primas y gastos de seguros de personas, servicios técnicos de comunicaciones.

Además, corresponden imputar los gastos correspondientes al funcionamiento de la Cámara Compensadora. Los gastos de fondo fijo o caja chica, serán imputados en los respectivos Objetos de Gasto.

2- Con referencia al punto 7. De la nota. No se encuentra dicho punto observado en la carta de invitación remitida.

Atentamente.

Lic. Karen Escobar
Responsable de la U.O.C.